

Fecha de descarga: 05/04/2026

Extracción de árboles de la vía pública

Modificado 19/02/2025Responsable de la información [Áreas Verdes](#)

Descripción

Si un árbol del ornato público tiene mal estado vegetativo o riesgo de caída, causa molestias insalvables o bloquea el acceso a un garaje, podés solicitar permiso para su extracción.

¿Cómo se hace?

Este trámite se puede realizar de tres formas:

En línea

Completá el [formulario de solicitud de extracción de árbol](#).

Teléfono

Comunicate por [Whatsapp](#) de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 h. Sábados de 8:00 a 14:00 h.

Fecha de descarga: 05/04/2026

Presencial

Acercate al Centro Comunal Zonal que corresponda según la ubicación del árbol.

Fecha de descarga: 05/04/2026

Fecha de descarga: 05/04/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL

- Centro Comunal Zonal 1
- Centro Comunal Zonal 2
- Centro Comunal Zonal 3
- Centro Comunal Zonal 4
- Centro Comunal Zonal 5
- Centro Comunal Zonal 6
- Centro Comunal Zonal 7
- Centro Comunal Zonal 8
- Centro Comunal Zonal 9
- Centro Comunal Zonal 10
- Centro Comunal Zonal 11
- Centro Comunal Zonal 12
- Centro Comunal Zonal 13
- Centro Comunal Zonal 14
- Centro Comunal Zonal 15
- Centro Comunal Zonal 16
- Centro Comunal Zonal 17
- Centro Comunal Zonal 18

TELÉFONO

1950 3000 opción 3

099 019 500

De lunes a viernes

de 08:00 a 21:00 h

Sábado

de 08:00 a 14:00 h

Fecha de descarga: 05/04/2026

Tener en cuenta

En los casos en que se reclame por un árbol en mal estado o que provoca molestias, el equipo técnico en áreas verdes o profesionales de la Ingeniería en Agronomía de la Intendencia o los respectivos municipios evaluarán el estado del árbol o las interferencias generadas y definirán si corresponde efectuar la extracción, realizar otros tratamientos o no corresponde tomar acciones.

Entradas de garaje:

En el caso establecido en el numeral 3, el Digesto Departamental establece en el Artículo D.272.40.4 : “[...] Las entradas de garajes y los respectivos rebajes de cordón deberán ubicarse de manera tal que respeten los árboles existentes, tanto en el espacio público como privado. No se admitirá la extracción de ejemplares para este fin”.

Por lo tanto no se podrán establecer accesos a entradas de garaje en lugares que hayan sido asignados a un árbol. Si hubiera motivos debidamente justificados de fuerza mayor, un o una profesional de la Ingeniería en Agronomía del Servicio de Áreas Verdes evaluará técnicamente la situación y, en caso de que corresponda, se habilitará el retiro del árbol.

Una vez habilitado el retiro, la persona interesada deberá pagar una compensación (indemnización) a la



Fecha de descarga: 05/04/2026

Intendencia por la pérdida de un bien de uso público que brinda servicios paisajísticos y ecosistémicos básicos a la sociedad, por motivos de interés estrictamente particular.

El ingeniero o ingeniera actuante efectuará el cálculo de la valoración del árbol según las fórmulas previstas. Luego se remitirá a la persona interesada una factura con el monto correspondiente, que después de su pago la presentará intervenida al funcionario o funcionaria actuante.

Por tratarse de una gestión basada en un interés estrictamente particular, luego de terminado el trámite de indemnización, quien solicitó el permiso de extracción debe hacerse cargo de retirar el árbol. Para ello debe contratar servicios con alguna de las empresas calificadas y habilitadas por la Intendencia para el trabajo sobre el arbolado público. Previamente debe contar con la autorización emitida por el Servicio de Áreas Verdes.

Fecha de descarga: 05/04/2026

Fecha de descarga: 05/04/2026

Costo

Si tiene costo

Fecha de descarga: 05/04/2026

Fecha de descarga: 05/04/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/extraccion-de-arboles-del-ornato-publico>